



## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

**DOÑA MARÍA JAIME ARIZA, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente a continuación:

**DÉCIMO TERCERO.- URGENCIA, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 91.4 DEL R.O.F.**

.../...

En aplicación del Art. 83 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre y con la mayoría a que se refiere el Art. 47.2 de la Ley 7/5, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento, por **mayoría absoluta** de los asistentes a la sesión, con DOCE (12) votos a favor (4 del Grupo Municipal “Socialista”, 3 del Grupo “Independientes por Estepa”, 2 del Grupo Municipal “Andalucista” y 3 del Grupo Municipal “Popular”); y UNA (1) abstención (1 del Grupo Municipal “Izquierda Unida”), acuerdan declarar la urgencia e incorporar el siguiente asunto al orden del día:

**13.2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 01/2018 EN EL PRESUPUESTO 2018.**

En este punto, se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la Propuesta de Alcaldía, cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

### “PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La Orden de 15 de diciembre de 2017 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales – Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. La Orden de 21 de diciembre de 2017, ha aprobado una convocatoria para la concesión de estas ayudas.

Con fecha 20 de marzo de este año, este Ayuntamiento solicitó a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo de la Junta de Andalucía, una subvención para la mejora y acondicionamiento del Camino Pozo del Villar en el Término Municipal de Estepa, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, (Submedida 4.3), por importe de 149.820,52 €. Dicha Consejería ha resuelto provisionalmente conceder la ayuda solicitada mediante Resolución de 14 de junio de 2018.

Se ha redactado por D<sup>ª</sup> Marta Beatriz Zarzo Varela el “Proyecto de mejora y acondicionamiento Camino Pozo del Villar”, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, debido a las condiciones deficientes del estado en que se encuentra el firme del camino, que presenta importantes deformaciones que impiden su uso en períodos de campaña olivarera y en épocas de lluvias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2018, acordó aprobar el “Proyecto de mejora y acondicionamiento Camino Pozo del Villar”, con emplazamiento en la Parcela 9006 del Polígono 15 – en Tm de Estepa, redactado por D<sup>ª</sup> Marta Beatriz Zarzo Varela.

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/09/2018 08:24:17
	Maria Jaime Ariza	Firmado	25/09/2018 14:54:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

Concepto	Importe solicitud de subvención	Importe resolución provisional
Presupuesto base de licitación	243.006,48	243.006,47
Redacción del Proyecto	3.347,20	3.347,20
Dirección de obra	3.347,20	3.347,20
<b>TOTAL</b>	<b>249.700,88</b>	<b>249.700,87</b>
Importe subvención		149.820,52
Aportación Municipal		99.880,35

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 13 de diciembre de 2017, acordó solicitar a la Diputación Provincial, un anticipo reintegrable destinado a la financiación de inversiones por importe de 900.000.00 €. Este préstamo fue concedido e ingresado por la Diputación Provincial y su importe está totalmente consignado en el Presupuesto para 2018, aunque 257.950,38 € aún no tienen aprobados los proyectos que se realizarán.

El anticipo, concedido por la Diputación Provincial por Resolución nº 7001/2017, de 26 de diciembre, dentro de la Línea 2, de Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, se ha incluido en este Presupuesto para financiar los siguientes proyectos:

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS	IMPORTE INGRESOS
18000041	920	6191801		PROY. INVERSIÓN SIN DEFINIR FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017	257.950,38	
18000041	171	6191802		PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE BLAS INFANTE FASE 1	33.677,71	
18000041	171	6191803		PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE BLAS INFANTE FASE 2	62.804,75	
18000041	231	6191804		PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 REFORMA DE EDIFICIO PARA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	201.154,03	
18000041	231	6191805		PROY. INVERSIÓN FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017 CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RESIDENCIAL PARA MAYORES FASE 5	344.413,13	
18000041			91102	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017		900.000,00
<b>TOTAL 18000041</b>					<b>900.000,00</b>	<b>900.000,00</b>

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone en su artículo 177, que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario. Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/09/2018 08:24:17
	Maria Jaime Ariza	Firmado	25/09/2018 14:54:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

perturbación del respectivo servicio.

Visto el informe de Intervención y con la finalidad de financiar con el préstamo concedido por la Diputación Provincial la aportación Municipal necesaria para ejecutar el Proyecto de mejora y acondicionamiento Camino Pozo del Villar, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente crédito extraordinario en el Presupuesto de 2018:

### EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIO 01/2018

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000030	412	6191830	PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO POZO DEL VILLAR	97.202,59
18000030	412	6191831	PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO POZO DEL VILLAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	2.677,76
			TOTAL	99.880,35

Los créditos extraordinarios anteriores se financiarán con las siguientes bajas por anulación en el Presupuesto de 2018:

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000041	920	6191801	PROY. INVERSIÓN SIN DEFINIR FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017	99.880,35
			TOTAL	99.880,35

En el estado de ingresos, con el fin de desafectar este importe del préstamo del GFA 18000041, se modificarán las previsiones iniciales de la siguiente forma:

GFA	CONCEPTO	MODIFICACION	DENOMINACION	IMPORTE INGRESOS
18000030	91103	AUMENTO PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017. GFA 18/30 ARREGLO CAMINO POZO VILLAR	99.880,35
18000041	91102	DISMINUCIÓN DE PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017	99.880,35

**SEGUNDO.** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**CUARTO.** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

Código Seguro De Verificación:	U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/09/2018 08:24:17
	Maria Jaime Ariza	Firmado	25/09/2018 14:54:53
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

**QUINTO.** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.”

Tras breves intervenciones la Presidencia sometió a votación ordinaria de los TRECE (13) concejales asistentes el punto, conforme disponen los Arts. 101 y 102 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, adoptándose, por **unanimidad** de los asistentes, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el siguiente crédito extraordinario en el Presupuesto de 2018:

### EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIO 01/2018

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000030	412	6191830	PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO POZO DEL VILLAR	97.202,59
18000030	412	6191831	PROYECTO DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO POZO DEL VILLAR. REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	2.677,76
			TOTAL	99.880,35

Los créditos extraordinarios anteriores se financiarán con las siguientes bajas por anulación en el Presupuesto de 2018:

GFA	PROGRAMA	ECONOMICA	DENOMINACION	IMPORTE GASTOS
18000041	920	6191801	PROY. INVERSIÓN SIN DEFINIR FINANCIADOS CON PRÉSTAMO FEAR 2017	99.880,35
			TOTAL	99.880,35

En el estado de ingresos, con el fin de desafectar este importe del préstamo del GFA 18000041, se modificarán las previsiones iniciales de la siguiente forma:

GFA	CONCEPTO	MODIFICACION	DENOMINACION	IMPORTE INGRESOS
18000030	91103	AUMENTO PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017. GFA 18/30 ARREGLO CAMINO POZO VILLAR	99.880,35
18000041	91102	DISMINUCIÓN DE PREVISIONES INICIALES	PRÉSTAMO OPAEF FEAR 2017	99.880,35

**SEGUNDO.** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia.

**TERCERO.** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

Código Seguro De Verificación:	U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/09/2018 08:24:17
	Maria Jaime Ariza	Firmado	25/09/2018 14:54:53
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==</a>		





## Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

**CUARTO.** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

**QUINTO.** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el artículo 206 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Estepa a la fecha de la firma de la presente certificación.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE,**

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós

**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: María Jaime Ariza

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com  
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	26/09/2018 08:24:17	
	María Jaime Ariza	Firmado	25/09/2018 14:54:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U4WAUyLXxizmRebYgQ3WfQ==</a>			